

2006 MAR 17 PM 5:03

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ING. MARCEL MENSCH KOCKEN, por los derechos que represento de la compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, ante usted concurro y comunico:

Con fecha 13 de Septiembre del 2005, se efectuó la siguiente transferencia de participaciones del capital de mi representada:

Sr. Raúl Rivadeneira (C.C.: 1305279067), de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a favor del señor Marcel Mensch (C.C. 090708964-3): también de nacionalidad ecuatoriana, las Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le pertenecían en el capital de la compañía que represento, tal como consta de la copia certificada de la Escritura Pública que acompaño a la presente notificación.

Atentamente,



p.) **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA**

R.U.C.: 0991010866001

f.) **ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**

GERENTE GENERAL

C.I.: 090708964-3

O.K.
lu
20 MAR. 2006

Maizze



**Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES

de
Nº PRIMERA

Otorgada por EL SEÑOR RAUL RIVADENEIRA LOOR Y SU CONYUGE CECILIA DE
LOS ANGELES CARRION DELGADO

a favor de EL SEÑOR MARCEL MENSCH KOCKEN, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.LTDA. —



a fojas del Registro de
Cuantía del Año

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 16 de FEBRERO de 2006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL
SEÑOR RAUL RIVADENEIRIA LOOR, CON LA
AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA
CECILIA DE LOS ÁNGELES CARRIÓN
DELGADO, A FAVOR DEL SEÑOR MARCEL
MENSCH KOCKEN, EN EL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL
ECUADOR TECNOAV C. LTDA. -----
CUANTIA: US\$.40,00-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de septiembre del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este cantón, comparece por una parte y por sus propios derechos el señor Raúl Rivadeneira Loo, de estado civil casado, acompañado de su cónyuge señora Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado, para manifestar su consentimiento con respecto a la cesión de participaciones que realiza su cónyuge; comparece por otra parte y por sus propios derechos el señor Marcel Mensch Kocken, ejecutivo, de estado civil casado. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte, y en calidad de cedentes el señor Raúl Rivadeneira Loor, acompañado de su cónyuge, la señora Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado; y, por otra parte, y en calidad de cesionario, el señor Marcel Mensch Kocken.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



1 ECUADOR TECNOAV C. LTDA. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital
2 de un millón de sucres dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una, el
3 día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero
4 Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, e inscrita en el
5 Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; **b.)**
6 La compañía aumentó su capital a la suma de veinte millones de sucres, dividido en dos
7 mil participaciones de diez mil sucres cada una, y reformó su estatuto social, mediante
8 escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
9 ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el
10 diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco; **c.)** La compañía otorgó con
11 fecha veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor
12 Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de Conversión del Capital social a dólares
13 de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente inscrita en
14 el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil
15 uno.- **d.)** La Junta General de Socios celebrada el día doce de septiembre del año dos
16 mil cinco acordó unánimemente autorizar al socio Raúl Rivadeneira Loo para que ceda
17 sus participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula siguiente.-
18 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El socio Raúl Rivadeneira
19 Loo declara que tienen a bien ceder, como en efecto ceden, sus cien participaciones
20 sociales en la compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.
21 a favor del señor Marcel Mensch Kocken.- Todas y cada una de las participaciones son
22 de cuarenta centavos de dólar cada una.- La cesión la hace sin reservarse derecho
23 alguno para sí y declara el cedente haber recibido de parte del cesionario el valor
24 nominal de las participaciones cedidas, que asciende a la suma de Cuarenta dólares de
25 los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** La señora
26 Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado declara que conciente expresamente en que su
27 cónyuge, Raúl Rivadeneira Loo realice la cesión de las cien participaciones que posee
28 en el capital de la compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR
TECNOAV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre del 2008, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, Calle Tercera Este 112 y Calle E, siendo las diez de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA., señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 930 participaciones; Emilio Jorge Ginatta Higgins, propietario de 930 participaciones; Raúl Rivadeneira Loor, propietario de 100 participaciones; y, doctor Gonzalo Noboa Baquerizo, propietario de 40 participaciones. Preside la Junta General, a petición de la Sala, el señor Emilio Jorge Ginatta Higgins y actúa como secretario el Gerente General, Marcel Mensch Kocken, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria.

El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía. Con asistencia también como invitada la señora Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día consiste en **"La autorización al socio señor Raúl Rivadeneira Loor para que ceda sus Cien (100) participaciones sociales"**.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el único punto del orden del día y, para el efecto, concede la palabra al señor Raúl Rivadeneira Loor quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder las Cien participaciones, de cuarenta centavos de dólar cada una, que actualmente posee en el capital de la compañía a favor del señor Marcel Mensch Kocken, sin reservarse ningún derecho para sí. Igualmente la señora Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado manifiesta que autoriza a su cónyuge para que ceda sus participaciones en la forma antes mencionada.

La Junta General entra a conocer la propuesta hecha por el señor Raúl Rivadeneira Loor, la cual es aprobada por unanimidad, consecuentemente la Junta autoriza la cesión de las 100 participaciones a favor del señor Marcel


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Mensch Kocken. Por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Marcel Mensch Kocken, 1030 participaciones; Emilio Ginatta Higgins, 930 participaciones; Gonzalo Noboa Baquerizo, 40 participaciones.

La Junta General por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario otorguen la escritura pública correspondiente. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta.



No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, a las 10h30, y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.- Emilio Jorge Ginatta Higgins, Socio y Presidente de la Junta; Marcel Mensch Kocken, Socio y Secretario de la Junta; Gonzalo Noboa Baquerizo, Socio; Raúl Rivadeneira Loor, Socio; Cecilia Carrión Delgado, Invitada.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.



Guayaquil, 12 de septiembre del 2005.

**MARCEL MENSCH KOCKEN
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

CERTIFICACIÓN

ING. MARCEL MENSCH KOCKEN, Gerente General de la ~~Compañía~~
TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA

certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada ~~compañía~~
celebrada el día 12 de septiembre del 2005, decidió por unanimidad de votos
autorizar al señor Raúl Rivadeneira Loor para que ceda sus 100 participaciones
en el capital de la compañía que represento, a favor del señor Marcel Mensch
Kocken , con lo cual el cedente deja de ser socio de la compañía.

Guayaquil, 13 de septiembre de 2005.



ING. MARCEL MENSCH KOCKEN
GERENTE GENERAL



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

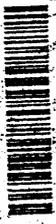
CIUDADANIA 090708964-2
 MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO (CONSEJERIA)
 14 ENCIENDE 1959
 027-0250 1123
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CABO (CONSEJERIA) 1959




ECUADOR 090708964-2
 CASERO KARINA GONZ M/LIL
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LEON HENRI
 MARIA KOCKEN
 GUAYAQUIL 25/12/2002
 REN 0276232

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

186-0765
 NUMERO 0907089643
 CEDULA
 MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Debe ser de las
 elecciones del 17 oct / 04

l

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

1 LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo Ciento Ochenta y Uno del
2 Código Civil. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** El cedente, señor Raúl Rivadeneira
3 Loor, junto con su cónyuge, señora Cecilia de los Ángeles Carrión Delgado, por una
4 parte, y el señor Marcel Mensch kocken, por otra, aceptan la presente cesión de
5 participaciones hecha a favor de este último, por ser conveniente a sus intereses y por
6 haberse pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los cedentes, en
7 dinero efectivo y de curso legal.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES:** Se acompañan como tales el certificado otorgado por el Gerente
9 General de la Compañía que acredita el cumplimiento del requisito fijado en el Artículo
10 Ciento Dieciocho de la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido el
11 consentimiento de los socios para esta cesión de participaciones sociales y derechos
12 que sobre estas.- Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta
13 General de Socios de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, para que forme parte
14 integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
15 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- F.) .Abogada Martha V. de
16 Romero, Registro Once mil seiscientos ocho.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
17 a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leída.
18 que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y
19 suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

20

21

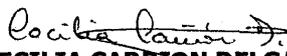

RAÚL RIVADENEIRA LOOR

22

C.C. 1305279067 C.V. 286-0045

23

24


CECILIA CARRION DELGADO

25

C.C. 0916409907 C.V. 137-159

26

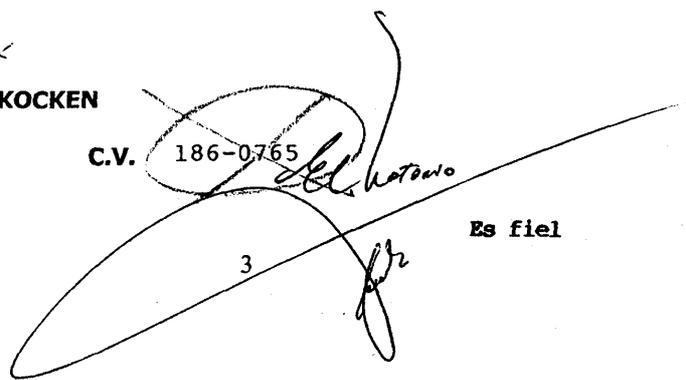
27


MARCEL MENSCH KOCKEN

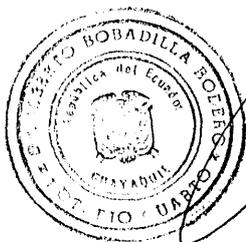
28

C.C. 0907089643 C.V. 186-0765

Dr. Alberto Bobadilla Boudero
Notario Cuarto de Guayaquil


Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA
CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil a los dieciseis
días del mes de Febrero del año dos mil seis.



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.554
 FECHA DE REPERTORIO: 02/MAR/2006
 HORA DE REPERTORIO: 14:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: Que con fecha ocho de Marzo del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. RAUL RIVADENEIRA LOOR con autorización de su cónyuge CECILIA DE LOS ANGELES CARRION DELGADO, cede y transfiere (100) cien participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor de MARCEL KOCKEN; y que posee dentro del capital social de la compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR S.A. SUCRSOAV C. LTDA., de fojas 24.183 a 24.192, Registro Mercantil número 4.470.- 3.- Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 21.660 y 26.293, del Registro Mercantil de 1.989 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADA

ORDEN: 10554
 LEGAL: LANNER COBEÑA
 AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
 DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *[Signature]*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2336 de Marzo 21 de 1978, DEFE que la Jefe de la oficina procedente que consta de 8 fojas es exacta el documento que se exhibe.
 Guayaquil, **10 7 MAR 2006**

DR. PIERO G. AYCANT VICENZINI
 NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu Ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Cíñete a la Ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965)

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau.

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO PUBLICO

OFICINA: Elizalde # 119 y Pichincha
Of. 2 - 2do. Piso • Telfs.: 2321590 - 2325701
Fax: 2327136 • Guayaquil - Ecuador